



Cantidades actualizadas conforme al Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicado el viernes 29 de diciembre de 2023, en el Diario Oficial de la Federación, por los servicios enunciados en el Artículo 194-T-3 fracciones I a IV de la Ley Federal de Derechos.

194-T-3.- Por la evaluación y emisión de la resolución del estudio de riesgo ambiental, se pagará el derecho de prevención y control de la contaminación conforme a las siguientes cuotas:

ESTUDIOS DE RIESGO

CONCEPTO	MONTO SIN REDONDEO	MONTO CON REDONDEO	POR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL SE PAGARÁ EL 50% DE LA CUOTA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE ARTÍCULO.
I.- Estudio de riesgo Nivel 0 (ductos terrestres)	\$1,629.19	\$1,629	\$815
II.- Estudio de Riesgo Nivel 1 (antes Informe Preliminar de Riesgo)	\$2,491.86	\$2,492	\$1,246
III.- Estudio de Riesgo Nivel 2 (antes Análisis de Riesgo)	\$3,690.27	\$3,690	\$1,845
IV.- Estudio de Riesgo Nivel 3 (antes Análisis Detallado de Riesgo)	\$5,063.51	\$5,064	\$2,532

